



Imagen de archivo de uno de los investigados ahora exculpados.

La Audiencia confirma el archivo del caso de la joven que dijo que la violaron 5 hombres

Un tribunal de Alicante desestima el recurso de apelación de la denunciante y afirma que en la causa hay datos suficientes que desvirtúan la solidez de la versión de la chica, como la ausencia de restos de semen y contradicciones en su testimonio



P. Cerrada

26·10·20 | 20:17

La Sección Tercera de la Audiencia de Alicante ha dado el **carpetazo definitivo** al caso de la joven que denunció en abril de 2018 haber sido víctima de una **violación grupal** cometida por cinco hombres de origen árabe en un piso de las inmediaciones de la plaza del Mar y ha confirmado el archivo acordado hace unos meses por la magistrada del juzgado de Instrucción número 3 de Alicante. En un auto notificado al abogado Francisco Miguel Galiana Botella, defensor de dos hermanos que estuvieron investigados y luego exculpados por la juez del caso, la Audiencia desestima el recurso de apelación presentada por la acusación particular, ejercida

en nombre de la víctima la Asociación de Mujeres Juristas Themis, y confirma el auto de archivo.

El caso ahora archivado se remonta a mediados de abril de 2018, cuando una joven denunció ante la Policía que estuvo con una amiga tomando copas en un pub y conoció a un varón que acabó **intimidándola** para que subiera a un piso, vivienda en la que continuaron bebiendo y fue presuntamente **violada** por esta persona y por otros cuatro hombres. Tras la supuesta agresión la chica acudió a una tienda 24 horas que había cerca y pidió ayuda. La Policía detuvo a tres personas, una de ellas cuando iba a coger un avión para regresar a Argelia.

Sin embargo, el juzgado de Instrucción número 3 de Alicante decretó el archivo de las actuaciones el pasado marzo y levantó las medidas cautelares sobre los investigados. La magistrada consideró que **no había pruebas** objetivas que corroboren la presunta violación grupal, además de existir contradicciones en el testimonio de la denunciante, una joven de 19 años.

En este mismo sentido, el auto de archivo de la Audiencia señala que existen en la causa «suficientes datos que desvirtúan la solidez de la versión de la denunciante y se contraponen a los manifestado por los testigos que la apoyan». Así, un varón identificado por la víctima como su novio declaró que no mantuvieron relación de noviazgo, que le dijo que ejercía como «scort» y que el día anterior a los hechos le preguntó que «si era violada por tres o cuatro si eso no eran cuernos o infidelidad y que si fuera maltratada por su pareja sería una forma de conseguir más fácilmente la nacionalidad».

Para el tribunal también resulta indicativo el análisis que confirma el consumo de alcohol por parte de la joven y que no se haya confirmado la presencia de restos de semen en ninguna de las muestras. Por otro lado, señala el auto que el informe forense concluía que se trata de una persona con «personalidad límite» y dos psicólogas que advirtieron de sus alteraciones y calificando su declaración de **inconsistente y con contradicciones**. También recuerda el tribunal el testimonio del taxista que recogió a su amiga y vio a la denunciante con el hombre: «parecían una pareja de toda la vida». La Audiencia señala que no hay motivo para dudar de la veracidad del testimonio del taxista.